ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS
No. 1
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-284-2024 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024

FECHA: 13 DE DICIEMBRE DE 2024

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

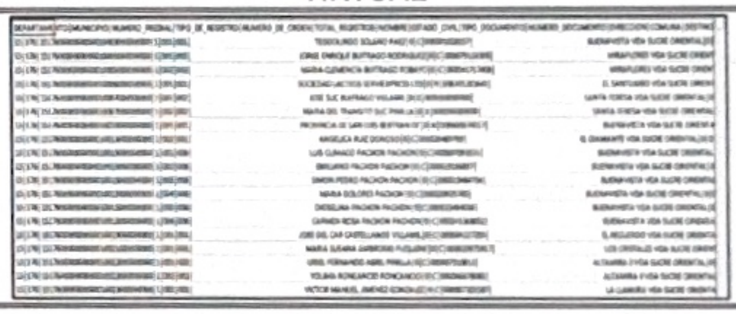
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. CONTRATO Y FECHA	CPS-284-2024 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA	INGENIERIA, GESTIÓN INMOBILIARIA Y CATASTRO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – INGICAT S.A.S. y R/L JAVIER ANDRÉS FORERO NUMPAQUE
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT 900.423.160-0 y cédula de ciudadanía No.80.798.215
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LABORES NECESARIAS EN LA OPERACIÓN CATASTRAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL. DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL ".
PERIODO CORRESPONDIENTE	Periodo comprendido entre el 28 DE NOVIEMBRE AL 27 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000)
VALOR ADICIÓN 1	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYE VALOR INICIAL , CON ADICIONES Y/O MODIFICACIONES)	SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000)
FECHA DE INICIO:	28 DE NOVIEMBRE DE 2024
PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO	UN (01) MES
PLAZO PRÓRROGA 1	N/A

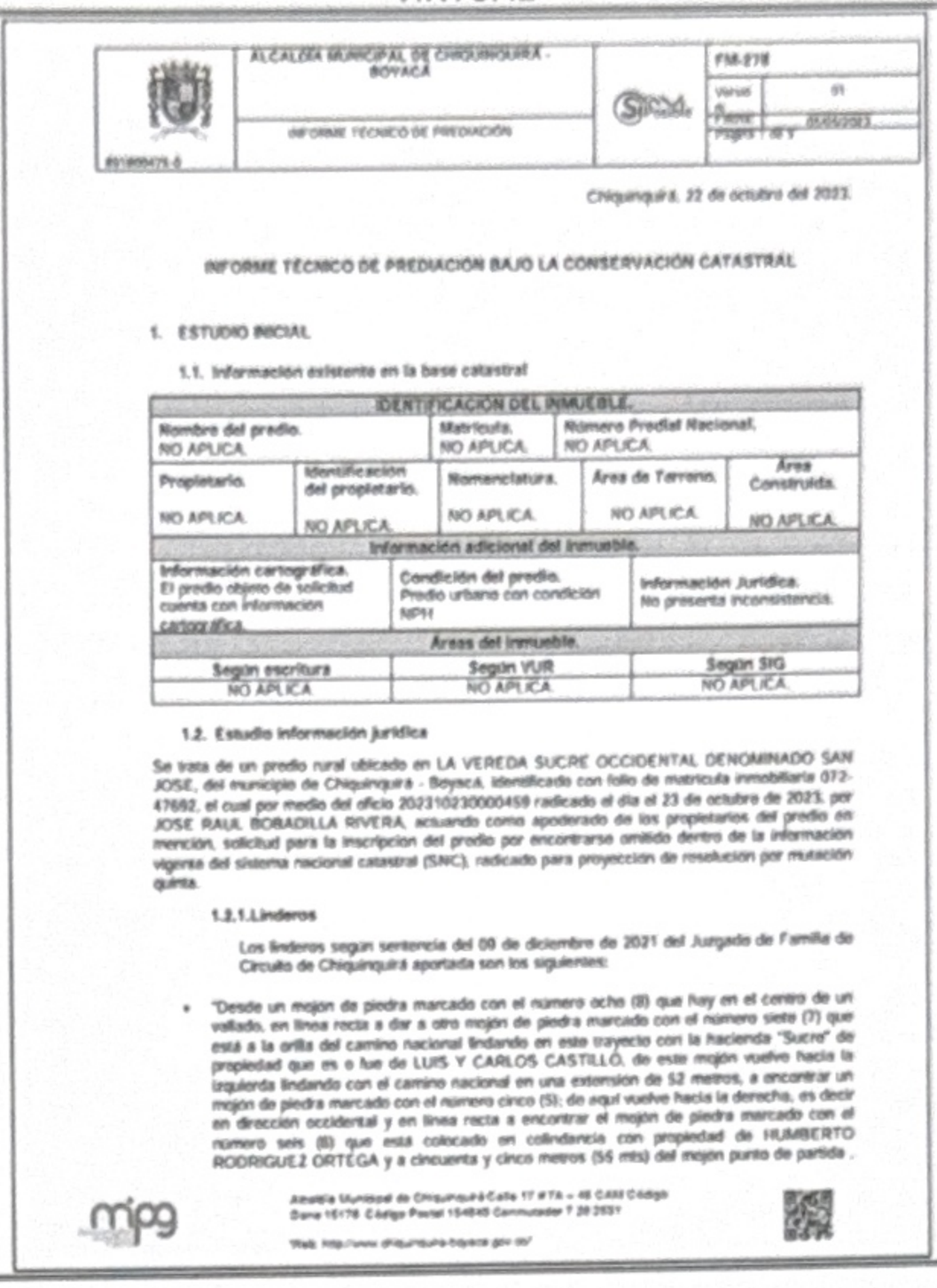
PLAZO TOTAL EJECUCION DEL CONTRATO (Incluye prórrogas)	UN (01) MES
FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	27 DE DICIEMBRE DE 2024
FORMA DE PAGO	El Municipio de Chiquinquirá cancelará el valor del contrato por pagos mensuales, así: Pagos mensuales vencidos e iguales por valor de SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000,00), cada uno por los servicios efectivamente ejecutados y recibidos, de conformidad con el valor de los honorarios mensuales fijados. PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en la que la supervisión del contrato radique la cuenta de cobro en la Dirección de compras públicas y gestión contractual. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para hacer efectivos los pagos el contratista deberá de aportar en la Dirección de compras públicas y gestión contractual en dos tomos los siguientes documentos: 1. Oficio de radicación, 2. Acta de Inicio para la primera cuenta, 3. Formato cuenta de cobro y/o factura, 4. Informe de actividades del mes, firmado por el Contratista y el Supervisor y sus anexos, 5. Acta de supervisión para autorizar pagos, 6. RUT, 7. Certificación bancaria, 8. Acta de Recibo a Satisfacción (en la última cuenta de cobro) , 9. Acta de Terminación (en la última cuenta de cobro), 10. Acta de Liquidación (si aplica, en la última cuenta de cobro), 11. Planilla y soporte original de la consignación del pago a seguridad social. PARAGRAFO TERCERO En el evento que el servicio contratado éste gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el CONTRATISTA, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA. PARÁGRAFO CUARTO: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el MUNICIPIO no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago

	que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del MUNICIPIO. PARÁGRAFO QUINTO: Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja – P.A.C., sin generar intereses moratorios. PARÁGRAFO SEXTO: En el evento de que algún pago llegare a tener la condición de Pasivo Exigible, no se ocasionará responsabilidad ni intereses a cargo del MUNICIPIO y se tramitará con base en el marco normativo vigente. No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual mensualizado de Caja –PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. PARÁGRAFO SEPTIMO: Los contratistas que registren la responsabilidad 52 en el R.U.T., deberán enviar la factura electrónica junto con el contenedor electrónico – Archivo zip (PDF, XML) al correo presupuestoycontabilidad@chiquinquira-boyaca.gov.co correspondiente al receptor único de facturas electrónicas emitidas al Municipio de Chiquinquirá.
SUPERVISOR:	Dra. LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO Arq. JOHN JAIRO REYES

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

1. **EJECUCIÓN TÉCNICA:** Se presenta informe respectivo del mes uno de ejecución del contrato.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Entregable: Base Catastral Actualizada Se entrega adjunto los archivos R1, R2 y la GDB actualizada de acuerdo a los cambios realizados en el primer mes de operación.	

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Entregable: Avalúos Proyectados para cada trámite Para el periodo comprendido entre el 28 de noviembre y el 27 de diciembre, se proyectaron 36 avalúos para resolver 2 trámites catastrales relacionados a los radicados 2023102300004459 y 2023102300004460.	
Entregable: Base de datos actualizada anualmente, para el incremento del avalúo catastral con fines de liquidación de impuesto predial Para el periodo comprendido entre el 28 de noviembre y el 27 de diciembre, no se requirió la entrega de la base de datos actualizada con incremento de avalúo catastral con fines de liquidación de impuesto predial; este proceso se lleva a cabo los últimos días del año o los primeros días del siguiente año.	

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ | FM-278 | Versión: 01 | Fecha: 05/05/2023 | Página 1 de 9

INFORME TÉCNICO DE PREDIACIÓN

891800475-0

Chiquinquirá, 22 de octubre del 2023.

INFORME TÉCNICO DE PREDIACIÓN BAJO LA CONSERVACIÓN CATASTRAL

1. **ESTUDIO INICIAL**

1.1. Información existente en la base catastral

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE.				
Nombre del predio. NO APLICA.		**Matrícula.** NO APLICA.	**Número Predial Nacional.** NO APLICA.	
Propietario. NO APLICA.	**Identificación del propietario.** NO APLICA.	**Nomenclatura.** NO APLICA.	**Área de Terreno.** NO APLICA.	**Área Construida.** NO APLICA.
Información adicional del inmueble.				
Información cartográfica. El predio objeto de solicitud cuenta con información cartográfica	**Condición del predio.** Predio urbano con condición NPH		**Información Jurídica.** No presenta inconsistencia.	
Áreas del inmueble.				
Según escritura	**Según VUR**	**Según SIG**		
NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.		

1.2. Estudio información jurídica

Se trata de un predio rural ubicado en LA VEREDA SUCRE OCCIDENTAL DENOMINADO SAN JOSE, del municipio de Chiquinquirá - Boyaca, identificado con folio de matricula inmobiliaria 072-47682, el cual por medio del oficio 2023102300004459 radicado el día el 23 de octubre de 2023, por JOSE RAUL BOBADILLA RIVERA, actuando como apoderado de los propietarios del predio en mención, solicitud para la inscripcion del predio por encontrarse omitido dentro de la información vigente del sistema nacional catastral (SNC), radicado para proyección de resolución por mutación quinta.

1.2.1.Linderos

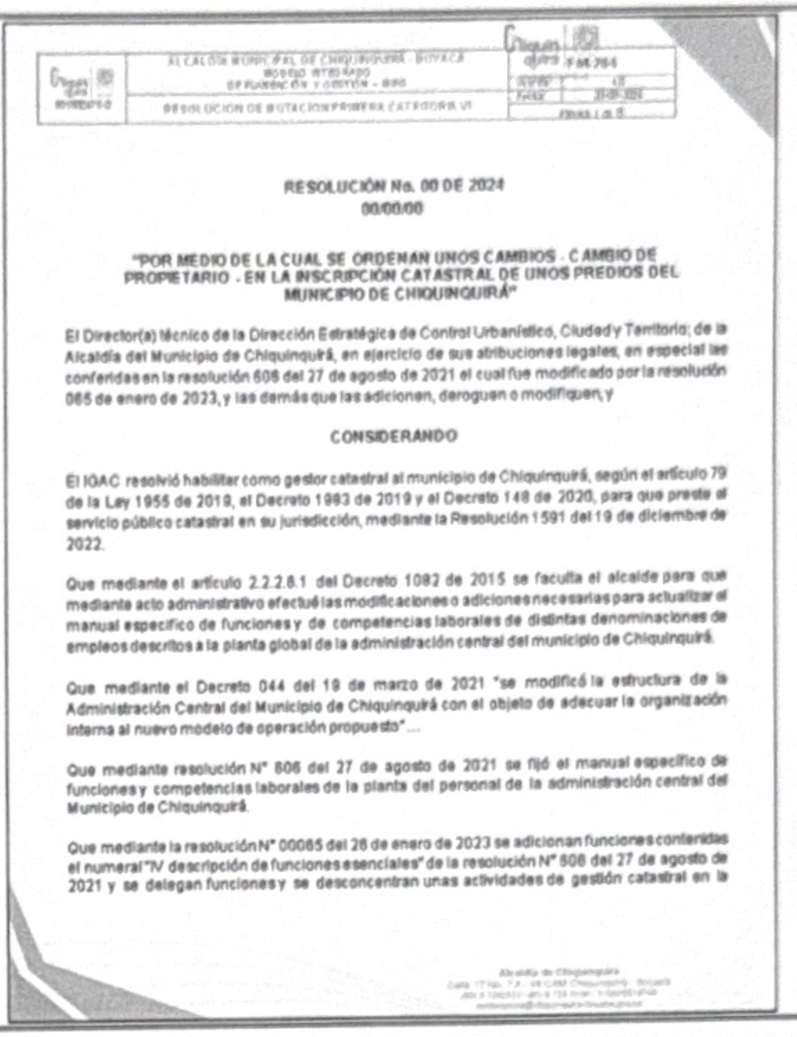
Los linderos segun sentencia del 09 de diciembre de 2021 del Juzgado de Familia de Circuito de Chiquinquirá aportada son los siguientes:

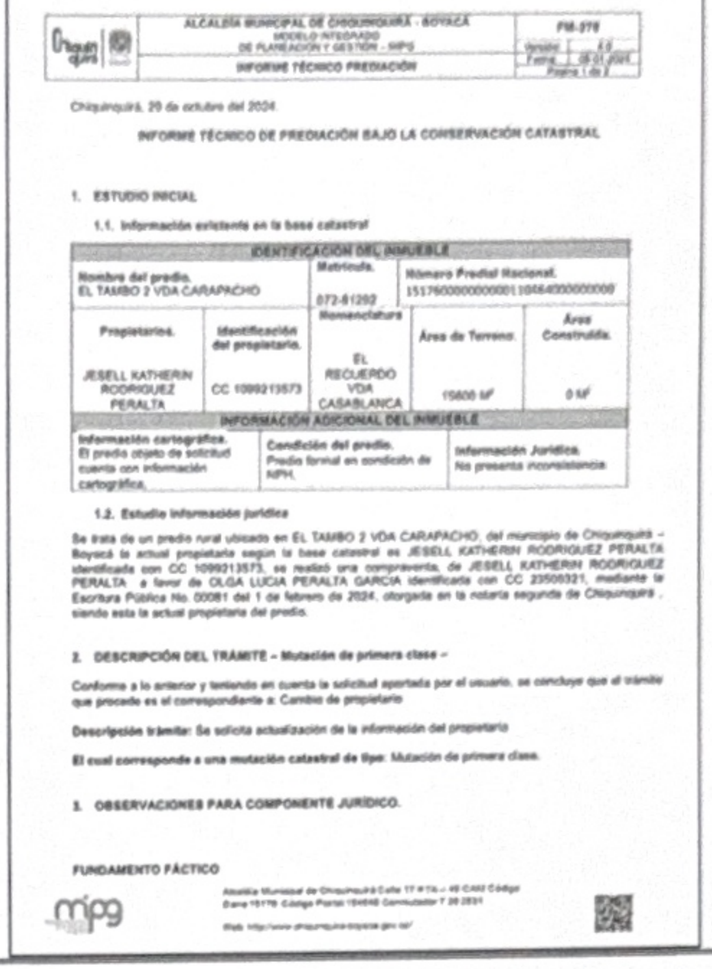
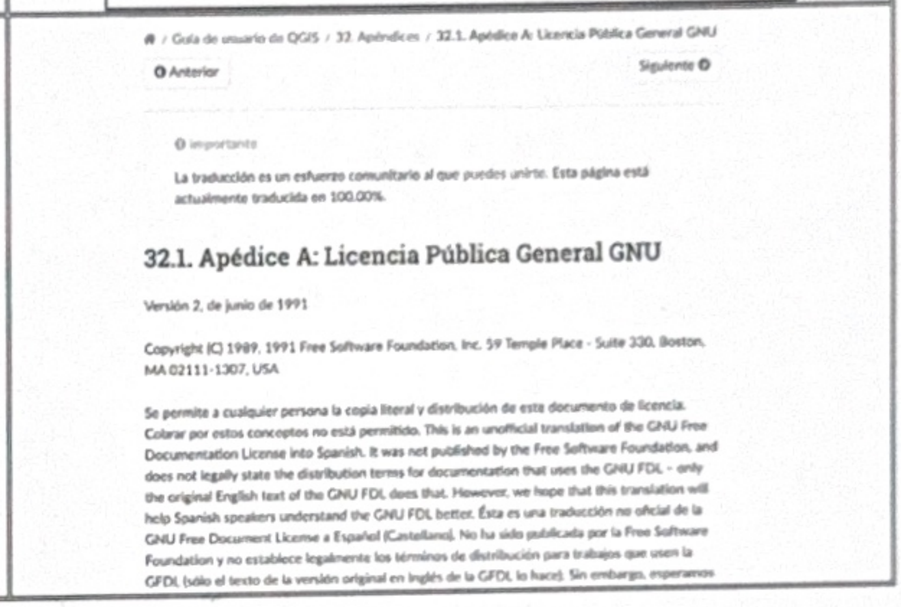
- "Desde un mojon de piedra marcado con el numero ocho (8) que hay en el centro de un vallado, en linea recta a dar a otro mojón de piedra marcado con el número siete (7) que está a la orilla del camino nacional lindando en este trayecto con la hacienda "Sucre" de propiedad que es o fue de LUIS Y CARLOS CASTILLO, de este mojón vuelve hacia la izquierda lindando con el camino nacional en una extension de 52 metros, a encontrar un mojón de piedra marcado con el número cinco (5); de aquí vuelve hacia la derecha, es decir en direccion occidental y en linea recta a encontrar el mojón de piedra marcado con el número seis (6) que está colocado en colindancia con propiedad de HUMBERTO RODRIGUEZ ORTEGA y a cincuenta y cinco metros (55 mts) del mojon punto de partida .

Alcaldía Municipal de Chiquinquirá Calle 17 # 7A – 48 CAM Código Dane 15176 Código Postal 154640 Conmutador 7 26 2531

Web: http://www.chiquinquira-boyaca.gov.co/

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Entregable: Certificados y productos elaborados. Adjunto se entrega un total de: • Certificados catastrales: 19 • Certificados catastrales corrientes: 13 • Certificados catastrales especiales: 6 • Productos catastrales: 22 • Certificado catastral de plano predial: 22	 CERTIFICADO PLANO PREDIAL CATASTRAL ESPECIAL
Entregable: Respuesta proyectadas a solicitudes. En el periodo comprendido entre el 28 de noviembre y el 27 de diciembre, se proyectó 2 respuestas a derechos de petición.	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG 891800475-0 OFICIOS FM.005 — Versión: 4.0 — Fecha: 05-01-2024 — Página 1 de 1 Chiquinquirá, 10 de diciembre de 2024 GCCHI – 0078 – 2024 Estimada: dirección de tesorería Estimada: Beatriz Helena Prado García, Por medio de la presente, certifico que el predio identificado con el número predial 15176010200000003000200000000, a nombre de la señora Emma Sierra Rodríguez con cedula, 51630268 y el señor Laureano Enrique Sotelo con cedula 19361142. correspondiente al predio de mayor extensión, se presume que se encuentra cerrado desde el año 2017. Esta información ha sido verificada y confirmada según los registros oficiales. Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional. Atentamente, JHON JAIRO REYES RENDON Director Estratégico de Control Urbanístico, Ciudad y Territorio Centro Administrativo Municipal Chiquinquirá, Boyacá
Entregable: No. de resoluciones proyectadas. Para el periodo comprendido entre el 28 de noviembre y el 27 de diciembre, no se requirió la	

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
proyección de actos administrativos de suspensión de términos.	
Entregable: Resoluciones Proyectadas. En el periodo comprendido entre el 28 de noviembre y el 27 de diciembre, se proyectó la respuesta a 12 trámites catastrales compuestos así: • Resoluciones: 12, asociadas a los radicados: 20241030000649, 20241030000650, 20241030000652, 20241030000654, 20241070000655, 20241080000657, 20241080000658, 20241090000661, 20241090000662, 202410100000663, 202410210000679 y 20241070000656.	 RESOLUCIÓN No. 00 DE 2024 00/00/00 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS - CAMBIO DE PROPIETARIO - EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DE UNOS PREDIOS DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ" El Director(a) técnico de la Dirección Estratégica de Control Urbanístico, Ciudad y Territorio; de la Alcaldía del Municipio de Chiquinquirá, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la resolución 606 del 27 de agosto de 2021 el cual fue modificado por la resolución 085 de enero de 2023, y las demás que las adicionen, deroguen o modifiquen; y CONSIDERANDO El IGAC resolvió habilitar como gestor catastral al municipio de Chiquinquirá, según el artículo 79 de la Ley 1955 de 2019, el Decreto 1983 de 2019 y el Decreto 148 de 2020, para que preste el servicio público catastral en su jurisdicción, mediante la Resolución 1591 del 19 de diciembre de 2022. Que mediante el artículo 2.2.2.8.1 del Decreto 1082 de 2015 se faculta el alcalde para que mediante acto administrativo efectué las modificaciones o adiciones necesarias para actualizar el manual especifico de funciones y de competencias laborales de distintas denominaciones de empleos descritos a la planta global de la administración central del municipio de Chiquinquirá. Que mediante el Decreto 044 del 19 de marzo de 2021 "se modificó la estructura de la Administración Central del Municipio de Chiquinquirá con el objeto de adecuar la organización interna al nuevo modelo de operación propuesto"... Que mediante resolución N° 606 del 27 de agosto de 2021 se fijó el manual específico de funciones y competencias laborales de la planta del personal de la administración central del Municipio de Chiquinquirá. Que mediante la resolución N° 00085 del 26 de enero de 2023 se adicionan funciones contenidas el numeral "IV descripción de funciones esenciales" de la resolución N° 606 del 27 de agosto de 2021 y se delegan funciones y se desconcentran unas actividades de gestión catastral en la

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Entregable: Proyección de cada uno de los trámites resueltos De acuerdo al numeral anterior, en el periodo comprendido entre el 28 de noviembre y el 27 de diciembre se proyectó la respuesta para 12 trámites, los cuales todos fueron procedentes con respuesta positiva, se adjuntan los informes técnicos de prediación correspondientes a dichos trámites.	
Entregable: Soporte Licencia Software GIS	

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG
INFORME TÉCNICO PREDIACIÓN
FM-378 | Versión: 4.0 | Fecha: 08-01-2024 | Página 1 de 3

Chiquinquirá, 28 de octubre del 2024

INFORME TÉCNICO DE PREDIACIÓN BAJO LA CONSERVACIÓN CATASTRAL

1. ESTUDIO INICIAL

1.1. Información existente en la base catastral

IDENTIFICACION DEL INMUEBLE				
Nombre del predio. EL TAMBO 2 VDA CARAPACHO		**Matrícula.** 072-81292	**Número Predial Nacional.** 15176000000000011064000000000	
Propietarios.	**Identificación del propietario.**	**Nomenclatura**	**Área de Terreno.**	**Área Construida.**
JESELL KATHERIN RODRIGUEZ PERALTA	CC 1099213573	EL RECUERDO VDA CASABLANCA	15600 M²	0 M²
INFORMACIÓN ADICIONAL DEL INMUEBLE				
Información cartográfica. El predio objeto de solicitud cuenta con información cartográfica.	**Condición del predio.** Predio formal en condición de NPH.		**Información Jurídica.** No presenta inconsistencia.	

1.2. Estudio información jurídica

Se trata de un predio rural ubicado en EL TAMBO 2 VDA CARAPACHO, del municipio de Chiquinquirá – Boyacá la actual propietaria según la base catastral es JESELL KATHERIN RODRIGUEZ PERALTA identificada con CC 1099213573, es realizó una compraventa, de JESELL KATHERIN RODRIGUEZ PERALTA a favor de OLGA LUCIA PERALTA GARCIA identificada con CC 23509321, mediante la Escritura Pública No. 00081 del 1 de febrero de 2024, otorgada en la notaría segunda de Chiquinquirá , siendo esta la actual propietaria del predio.

2. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE – Mutación de primera clase –

Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta la solicitud aportada por el usuario, se concluye que el trámite que procede es el correspondiente a: Cambio de propietario

Descripción trámite: Se solicita actualización de la información del propietario

El cual corresponde a una mutación catastral de tipo: Mutación de primera clase.

3. OBSERVACIONES PARA COMPONENTE JURIDICO.

FUNDAMENTO FÁCTICO

Alcaldía Municipal de Chiquinquirá Calle 17 # 7A – 48 CAM Código Dane 15176 Código Postal 154640 Conmutador 7 26 2531
Web: http://www.chiquinquira-boyaca.gov.co/

/ Guía de usuario de QGIS / 32. Apéndices / 32.1. Apédice A: Licencia Pública General GNU

Anterior | Siguiente

Importante

La traducción es un esfuerzo comunitario al que puedes unirte. Esta página está actualmente traducida en 100.00%.

32.1. Apédice A: Licencia Pública General GNU

Versión 2, de junio de 1991

Copyright (C) 1989, 1991 Free Software Foundation, Inc, 59 Temple Place - Suite 330, Boston, MA 02111-1307, USA

Se permite a cualquier persona la copia literal y distribución de este documento de licencia. Colorar por estos conceptos no está permitido. This is an unofficial translation of the GNU Free Documentation License into Spanish. It was not published by the Free Software Foundation, and does not legally state the distribution terms for documentation that uses the GNU FDL – only the original English text of the GNU FDL does that. However, we hope that this translation will help Spanish speakers understand the GNU FDL better. Ésta es una traducción no oficial de la GNU Free Document License a Español (Castellano). No ha sido publicada por la Free Software Foundation y no establece legalmente los términos de distribución para trabajos que usen la GFDL (sólo el texto de la versión original en Inglés de la GFDL lo hace). Sin embargo, esperamos

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Entregable: Soporte Licencia servicio de mapas WEB	**GeoServer License** GeoServer is distributed under the GNU General Public License Version 2.0 (http://www.gnu.org/licenses/gpl-2.0.txt) as described below. GeoServer, open geospatial information server Copyright (C) 2014-2024 Open Source Geospatial Foundation Copyright (C) 2001-2014 OpenPlans This program is free software; you can redistribute it and/or modify it under the terms of the GNU General Public License as published by the Free Software Foundation; either version 2 of the License, or (at your option) any later version (collectively, "GPL"). As an exception to the terms of the GPL, you may copy, modify, propagate, and distribute a work formed by combining GeoServer with the Eclipse Libraries, or a work derivative of such a combination, even if such copying, modification, propagation, or distribution would otherwise violate the terms of the GPL. Nothing in this exception exempts you from complying with the GPL in all respects for all of the code used other than the Eclipse Libraries. You may include this exception and its grant of permissions when you distribute GeoServer. Inclusion of this notice with such a distribution constitutes a grant of such permissions. If you do not wish to grant these permissions, remove this paragraph from your distribution. "GeoServer" means the GeoServer software licensed under version 2 or any later version of the GPL, or a work based on such software and licensed under the GPL. "Eclipse Libraries" means Eclipse Modeling Framework Project and XML Schema Definition software distributed by the Eclipse Foundation and licensed under the Eclipse
Entregable: Análisis de actualización y conservación catastral	**LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CATASTRALES PARA EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ** **I. DIAGNÓSTICO GENERAL DE LA CONSERVACIÓN CATASTRAL** A la fecha de inicio del contrato no se tenía un estimado preciso de los trámites que se tramitarían en el proceso de conservación catastral, por lo que con el personal inicialmente estimado se tenía previsto realizar la descongestión de los trámites rezagados durante la operación del IGAC y la operación del operador anterior. No obstante, durante la ejecución de los dos primeros meses del contrato con INGICAT SAS se ha evidenciado un aumento en los tramites radicados por los usuarios, lo cual ha generado el rezago de procesos catastrales, para lo cual se requiere presentar una propuesta para que, con el equipo disponible en la operación actual, o con un refuerzo en el equipo por parte del gestor catastral se descongestionen los tramites rezagados. **A. Cantidad de radicaciones en los años 2023 y 2024** En el año 2023, se inició la operación catastral en el municipio de Chiquinquirá desde el día 25 de abril; hasta el día 15 de diciembre que inició la suspensión de términos, se radicó un total de 525 trámites, si lo dividimos en los 8 meses del periodo de ese año, tenemos que, en promedio se radicaron 65 trámites mensuales. Teniendo en cuenta la información anterior, es importante mencionar que para el año 2024, desde el 19 de febrero que se levantó la suspensión de términos, hasta

2. EJECUCIÓN CONTABLE Y FINANCIERA:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del contrato o convenio	$ 60.000.000	
Valor Adicional (Si aplica)	$ 0	
Valor a pagar de la presente acta		$ 60.000.000
Valor ejecutado		$ 60.000.000
Saldo por ejecutar		$ 0
SUMAS IGUALES	$ 60.000.000	$ 60.000.000

3. EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA:

- **GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA** (Si aplica)

No. POLIZA Y FECHA	AMPAROS	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
33-44-101256516 Anexo 0 del 28 de noviembre del 2024	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/11/2024	28/12/2025
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	28/11/2024	28/12/2027
	CALIDAD DEL SERVICIO	28/11/2024	28/04/2025

- **ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN:** NA

	CONSECUTIVO	VALOR	FECHA
ENTRADAS			
SALIDAS			

- **APORTES A SEGURIDAD SOCIAL**

ITEM	PERÍODO PAGO (mm/aaaa)	FECHA DE PAGO (dd/mm/aaaa)	VALOR APORTADO	ENTIDAD RECAUDADORA
SALUD	11/2024	15/11/2024	$ 763.600	VER ANEXO
PENSIÓN	10/2024	15/11/2024	$ 3.120.100	VER ANEXO
ARL	10/2024	15/11/2024	$ 465.100	VER ANEXO

La supervisión verificó el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista, en virtud de lo cual se establece la procedencia de la autorización del pago No 01, el cual corresponde a $60.000.000 m/cte. A la fecha el porcentaje de ejecución es 100%. Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Luz Deyanira González Castillo
Secretaria de Planeación y Desempeño Institucional

John Jairo Reyes
Director Estratégico Control Urbanístico, Ciudad y Territorio

Retención documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO		LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO		LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO	
Nombre del documento	ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS				Versión
Dependencia	SECRETARIA DE PLANEACION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	TRD		Consecutivo	
Proceso:			Procedimiento:		
Dimensión:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN		Política:		